



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-007/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 242/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/18 “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS”, CON ID N° 348.542.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2663/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 636/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 242/2019, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 88/2018 “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS”, con ID N° 348.542; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-016/2019, de fecha 04 de junio de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 88/2018 “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS”, a la firma APONTE LATORRE S.A., formalizándose a través del Contrato N° 242/2019, suscrito en fecha 19 de julio de 2019;

Que, por Notas identificadas como Expedientes EXP-0000-2022-085465; EXP-0000-2022-104086; EXP-0000-2022-091472 y EXP-0000-2022-091478, la firma APONTE LATORRE S.A., solicitó la suspensión de plazo de ejecución de obras;

Que, por Providencia N° 128/2023, de fecha 31 de julio de 2023, la Dirección de Infraestructura, remitió los expedientes presentados por la Contratista APONTE LATORRE S.A., en el marco del Contrato 242/2019 - Licitación Pública Nacional N° 88/2018 “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS”, con el Informe Técnico N° 98/23, por la cual se solicita la suspensión de plazos de ejecución de obra, desde el 04/08/2022, (fecha de presentación de la solicitud de revisión del Detalle estructural) de las obras adicionales que dieron origen a las adendas de ampliación N° 23 y N° 24, suscritas en fecha 25 de setiembre de 2023, que fueron autorizadas por Resoluciones C.A. N° 036-026/2023, y C.A. N° 036-027/2023, de fecha 21 de junio de 2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-007/2023

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 015/2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó: "...un informe consolidado y cronológico teniendo en cuenta que el pedido de suspensión de plazos es realizado "por fuerza mayor", se solicita al Administrador como se ha configurado dicha situación...";

Que, por Providencia N° 189/2023, de fecha 06 de octubre de 2023, la Dirección de Infraestructura, remitió el informe consolidado y cronológico para la suspensión de plazos de ejecución, según se detalla a continuación:

DETALLE DE FECHAS Y CORRIMIENTO DEL CRONOGRAMA 1ra ETAPA		
Ítem	Detalle	Días otorgados
1	Plazo del Contrato N° 242/19	12 meses
2	Inicio Plazo Contractual (Acta de Inicio)	19/08/2019
3	Fecha de Terminación del Contrato	19/08/2020
4	Anexo 2 Ampliación de Plazo de 12 a 22 meses	22 meses
5	Fecha de Terminación de Obra	19/06/2021
6	Anexo N° 5 -Prórroga COVID 19	61 días
7	Terminación de la Obra - Anexo 5	19/08/2021
8	Solicitud de Prórroga de lluvias y Fuerza Mayor (demora de Adendas y escasez de cemento).	174 días
9	Solicitud de suspensión de plazos por traslado del Bloque 1 y 2 al Bloque 5	30 días
10	Fecha de Terminación del Contrato - Res. CA N° 082-017/21	11/03/2022
11	Diferencia 19/08/2021 al 25/08/21 total 6 días (204 días ver: punto 8 y 9)	198 días
12	Anexo 21 -Resolución Suspensión de Plazo desde 25/08/2021 a 1/04/22, (Res. C.A.N° 061-007/2022)	1/04/2022
13	Inicio de segunda Etapa.- Liberación de los Bloques 1 y 2	29/06/2022

DETALLE DE FECHAS SEGUNDA ETAPA		
Liberación de Bloques 1 y 2	Acta de Inicio de la 2da.Etapa	29/06/2022
Adenda Varios	Aprobación según Resolución C.A.N° 036-026/2023	25/09/2023
Adenda Rampa-UMT	Aprobación según Resolución C.A. N° 036-027/2023	25/09/2023

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-007/2023

Trabajo ejecutado	Plazo Ejecutado desde el 29/06/2022 al 4/08/2022 Presentación de Nota 201/22, para Revisión del Detalle Estructural (Rampa)		36 días
Suspensión plazo	Fecha solicitada para la Suspensión de Plazos desde el 4/08/2022 al 25/09/2023, Resolución C.A. N° 036, Aprobación Resolución C.A. N° 036-027/2023, total de días transcurridos entre el 4/08/22 al 25/09/23.		417 días
	Plazo de ejecución 2da. Etapa (5 meses) 150 días Plazo de contrato ejecutado desde inicio 2da. etapa hasta 4/08/2022 revisión de Detalle estructural (36 días) Se aplica el plazo de 114 días de contrato a partir fecha 25/09/2023 por solicitud adenda aprobada C.A. N° 036-027/2023. Fecha definitiva de terminación de Contrato		114 días 17/01/2024

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 152/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó que: "...De lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 242/2019, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en la Licitación Pública Nacional N° 88/2018 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE HOSPITAL DE LUQUE", a fin de proceder a la suspensión de plazos por razones de fuerza mayor, y el correspondiente corrimiento del cronograma de ejecución de obras, según el informe técnico obrante en el expediente, desde el 04/08/2022 al 25/09/2023 lo que corresponde a 417 días...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-007/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 242/2019, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 88/2018 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS", estableciendo la suspensión del plazo de ejecución de obras por razones de fuerza mayor conforme al exordio de la presente Resolución; desde el 04 de agosto de 2022, hasta el 25 de setiembre de 2023, por un total de 417 días.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 242/2019, permanecen invariables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *AD*

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.